I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000824

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2518/2012; el Decreto Exento N°1308 de fecha 19 de marzo de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°202/2019/2011; la Ley N°19.449; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/2019/2011 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"Diseño de Proyectos de Pre-Inversión",** suscrito con la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el financiamiento de diseño de proyectos de preinversión que el mismo indica.

Que, mediante Decreto Exento N°1308 de 2012, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó la Modificación al Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Transferencia de Recursos **"Diseño de Proyectos de PreInversión"** de fecha 15 de marzo de 2012, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don Miguel Flores Vargas, cédula de identidad N°8.929.175-5, y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante la cual las partes acuerdan modificar la vigencia del Convenio Original sancionado por Decreto Exento N°202/2019/2011, extendiéndose hasta el **31 de agosto de 2012.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen vigentes las disposiciones del convenio original.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060824

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Subdere
Página web

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA DISEÑO DE PROYECTOS DE PREINVERSION

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

(SUBDERE)

Y

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, a 15 de Marzo de 2012, entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, R.U.T Nº 60.515.000-4, en adelante la "SUBDERE", representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Don **Miguel Flores Vargas**, cédula nacional de identidad Nº 8.929.175-5, ambos domiciliados en el Palacio La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana, y por la otra, la **Municipalidad de Cerrillos**, R.U.T. Nº 69.255.000-5, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", representado por su Alcalde, Don **Alejandro Almendares Calderón**, cédula nacional de identidad Nº 6.377.551-7, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, vienen en suscribir la presente Modificación de Convenio:

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de julio de 2011, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Cerrillos suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para el Financiamiento de "Diseño de proyectos de Preinversión", aprobado por Decreto Exento Nº3401, de 29 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

2. Que el proceso de tramitación del Convenio fue mayor al presupuestado, entrando en vigencia el 04 de octubre de 2011, motivo por el cual se atrasó el inicio de la línea de acción.

3. Que, la vigencia del convenio antes individualizado se extendió hasta el 31 de diciembre de 2011.

4. Que, en virtud de lo expuesto, las partes acordaron extender la vigencia del convenio a través de modificación firmada el día 16 de noviembre de 2011,

aprobado por decreto exento Nº5763 de fecha 30 de noviembre de 2011, quedando totalmente tramitado el 25 de enero de 2012.

5. Que la vigencia del convenio antes individualizado se extendió hasta el 31 de marzo 2012.

ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio suscrito entre ellas, indicado en el considerando Nº 1, en el sentido de modificar la vigencia del mismo. Dicha vigencia se extiende hasta el 31 de agosto 2012.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que, en todo lo demás y siempre que ello no sea contradictorio con este instrumento, se mantienen vigentes las disposiciones del convenio que por este acto se modifica.

TERCERO: El nombramiento de Don Miguel Flores Vargas como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, consta en Decreto Supremo Nº 178, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Publica. La proclamación de don Alejandro Almendares Calderón como Alcalde de la Municipalidad de Cerrillos, consta en Sentencia de Proclamación de fecha 26 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

CUARTO: La presente modificación de convenio se extiende y firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde
Municipalidad de Cerrillos

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIO
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

MIGUEL FLORES VARGAS
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo